## VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de una caja volcadora y acoplado tipo volcador, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

- Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.
- <u>Art.2º.-</u> Llámase a Licitación Pública Nº 06/2021 Segundo llamado, cuyo objeto es la adquisición de:

Ítems	Cant.	Descripción
1	1	Caja tipo volcadora para montar en camión lveco Tector EVO 170E28 chasis: trivuelco, barandas volcables, con luces reglamentarias y guardabarros, incluye equipo hidráulico, pintado color blanco, e instalación en camión.
2	1	Acoplado tipo volcador de 3 ejes: vuelco bilateral, barandas volcables, dimensiones: 9,30x2,60 metros, con equipo de freno homologado, guardabarros y luces reglamentarias, llantas disco y pintado color blanco.

- cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Tres Millones Novecientos Mil Pesos (\$ 3.900.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).
- Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 19 de Mayo de 2021, a la hora 10,00.
- Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".
- <u>Art.6º.-</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 Función 90 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 07 Partida Parcial 01 Partida Sub Parcial 01.
- <u>Art.7º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.